

CONCEPCIÓN, 31 de agosto de 2021.

**N° 641 – PTTE – 2021/VISTOS:** la Solicitud de Patente Municipal N° 2071, de 30/07/2021, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 y 63 letras g), i), j) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

### DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorízase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

|                     |   |                           |
|---------------------|---|---------------------------|
| ROL                 | : | 2-34600                   |
| Clasificación       | : | COMERCIALES               |
| Actividad Económica | : | OPTICA                    |
| Contribuyente       | : | OPTICAS MIRATE MAS SPA    |
| RUT                 | : | 77196899-6                |
| Dirección           | : | BARROS ARANA 460 LOCAL 26 |
| Rol Avalúo          | : | 174 -35                   |

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MACM/MMPP/mchr  
DISTRIBUCION:  
INTERESADO  
- Archivo



MIGUEL ÁNGEL CARRASCO MARAMBIO  
DIRECTOR DE FINANZAS